# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570841** 

#### **EXTRACTO**

LIDIA MARIA CHAHUAN ISSA, Abogado, Notario Público Titular de las comunas de La Calera, Nogales e Hijuelas, con domicilio en calle Diego Lillo 331 de esta ciudad, por escritura de fecha 01 de Abril de 2019, ante mi, ALVARO RODRIGO CHAHUAN CHAHUAN, chileno, casado bajo régimen de separación total de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos treinta y tres mil trescientos sesenta guión seis, domiciliado en Los Tuliperos número ciento sesenta y seis, comuna de Concón, constituyó una sociedad por acciones con el nombre de "SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES CHURRO SpA" que se regirá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio y disposiciones legales complementarias.-OBJETO: El Objeto de la sociedad es la inversión en bienes corporales muebles, valores o inmuebles y en general en todo tipo de instrumentos mercantiles, acciones o derechos en sociedades y activos destinados a la producción de bienes y servicios, del mercado financiero nacional o extranjero, directamente, por intermedio o en asociación con terceros; pudiendo formar o constituir fondos de inversión privada o invertir en ellos.- Además, la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro.- DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de La Calera, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero.- DURACIÓN: Su duración será indefinida. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$50.000.000 divididos en 100 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma señalada en la escritura que se extracta.- ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a don ALVARO RODRIGO CHAHUAN CHAHUAN, quien anteponiendo su firma a la razón social, tendrá las más amplias facultades de administración y disposición.-Demás estipulaciones en escritura extractada.- La Calera, a 01 de Abril de 2019.

CVE 1570841

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.